

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL SUMARIO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00216-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado	MARÍA ISABEL ORJUELA JIMÉNEZ
Asunto	INCORPORA – YA SE RESOLVIÓ

Se incorpora memorial presentado por la parte demandante en el cual solicita la autorización para el retiro de la demanda.

Conforme con dicho escrito es menester indicar al interesado que mediante providencia del 1 de octubre de 2020 se resolvió una petición en igual sentido, en consecuencia, la solicitud acá incorporada no será tramitada.

Es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____131____</p> <p>Hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

c92feb6071e9e21a6955e9ffcabc39b9b4b9f9f6d8d6d22cf6b49d662a6b760

Documento generado en 31/10/2020 04:47:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>